



# Ordenanza del Salario Mínimo de La Ciudad de Milpitas

## Trabajadores de Milpitas- Conozca Sus Derechos

- A partir del 1 de Julio de 2026, los empleados que trabajan al menos dos (2) horas o más por semana en Milpitas para un empleador cubierto, tienen derecho a recibir un salario de \$18.50 por hora.
- Es ilegal que un empleador discrimine o tome medidas adversas contra un empleado por ejercer su derecho bajo la Ordenanza
- Los empleados cubiertos tienen derecho a estos derechos a pesar de su estado inmigratorio

## ¿Qué hacer si no recibe \$18.50 por hora?

Si cree que no está recibiendo un salario mínimo de \$18.50 por hora, póngase en contacto con:

City of San Jose  
200 E Santa Clara Street  
5<sup>th</sup> Floor,  
San Jose, CA 95113  
**(408) 535-8430**

Correo electrónico: [mywage@sanjoseca.gov](mailto:mywage@sanjoseca.gov)

Se le pedirá que proporcione:

- Su nombre, dirección postal y número de teléfono
- Nombre, dirección y número de teléfono de la empresa donde trabaja
- Nombre del gerente o dueño
- Tipo de trabajo que realiza
- Cómo y cuándo le pagan (por ejemplo: en efectivo o cheque, cada semana)

Cualquier información adicional que pueda proporcionar, como copias de talones de cheques, registros personales de horas trabajadas u otra información sobre las prácticas de pago de su empleador son útiles.

Todos los servicios son gratuitos y confidenciales. Recuerde que su empleador no puede despedirlo ni discriminarlo de ninguna manera por presentar una queja ante la Ciudad de Milpitas.